

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

#### **REGISTRADO BAJO Nº DCIC-012/22**

Corresponde al Expe. Nº 3993/21

BAHIA BLANCA, 02 de agosto de 2022

#### **VISTO:**

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, asignatura: "Organización de Computadoras" (Resolución CDCIC-092/22\*Expe.1656/22); y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones fue creado por resolución CSU-615/21 en el marco del Programa de Permanencia de Ayudantes de Primera Rentados creado en el ámbito de la Secretaría de Políticas Universitarias;

Que dicho cargo se encuentra ocupado por designación directa por el Lic. Maximiliano Escudero (Leg.10079\*Cargo de Planta 27029134) según resolución CDCIC-330/21 y prorrogada por resolución CDCIC-137/22;

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10) y su modificatoria CSU-749/12;

Que el artículo 73°) inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur otorga al Consejo Departamental la atribución de designar a los Asistentes y Ayudantes de docencia;

Que el Jurado en función de los antecedentes presentados y la entrevista realizada, por unanimidad, recomienda la designación del Lic. Escudero para el cargo objeto de las presentes actuaciones;

#### POR ELLO,

## EL DIRECTOR DECANO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN "AD REFERÉNDUM" DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL

#### **RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar al Licenciado Maximiliano ESCUDERO (Leg. 10079\*Cargo de Planta 27029134) en un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura "Organización de Computadoras" (Cód. 5744), en el

### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

#### /// DCIC-012/22

Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 01 de agosto de 2022 y con el alcance de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, las normas que de él deriven y las pertinentes del Estatuto UNS y del Reglamento de Concursos (resolución CSU- 512/10 y sus modificatorias CSU-749/12 y CSU-309/16).-

**ARTÍCULO 2º:** La diferencia para hacer efectiva la citada reestructuración será financiada con los fondos de la Secretaría de Políticas Universitarias, según la asignación establecida por disposición DI-2021-17-APN-SSPU#ME, y enmarcada en la Res. SPU 063/21 y la Res. CSU 615/21.

**ARTÍCULO 3º:** El gasto correspondiente a las diferencias entre cargos de Ayudantes y Asistentes que demande esta resolución debe imputarse al Grupo Presupuestario 0218 - UP 032-001-000, Programa 99-01-49-01, Finalidad y Función 3.4, Fuente de Financiamiento 11 del Ejercicio Presupuestario 2022.

**ARTICULO 4º:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; cumplido, archívese.-----